



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Francisco Javier Córdoba Sánchez y otros
Demandado	Estudios y proyectos del sol S.A.S –EPISOL; Dragados IBE Sucursal Colombia; Constructora E Y D sin límites S.A.S
Radicado	05001310501720200001300
Llamado en garantía	Constructora E Y D sin límites S.A.S
Auto de Sustanciación No.	101
Decisión/Temas	Aplaza Audiencia

Por reorganización de la agenda del despacho, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada en el presente proceso, estableciendo como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S., el día **JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Se reiteran las condiciones de asistencia a la audiencia y de logística establecidas en providencias anteriores.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados
20 del 2/03/2023
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**JENNIFER GONZÁLEZ RESTREPO
Secretaria**

Correos:

abogados@lopezasociados.net
notificaciones@episol.com.co
periel16@hotmail.com
juridicasintegrales@outlook.com
lfernandezm@dragados.com
enriqueibarguen10@hotmail.com
sara.lozano@lopezasociados.net
notificaciones@episol.com.co
yudy.escobar@lopezasociados.net
pamosquera@hotmail.com
mcp@alepamabogadosconsultores.com

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098fd95d1239a048726b0430cb81e1163be9e9f7387bf1540c087a070418f655**

Documento generado en 01/03/2023 04:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>